

**SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL TRAMO
NORTE DEL COSAC I DESDE LA ESTACION NARANJAL HASTA LA AV.
CHIMPU OCLLO, DISTRITO DE COMAS Y CARABAYLLO – PROVINCIA DE
LIMA -LIMA**

SDO N° 01-2020-EMAPE

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL 09/11/2020

CONSULTA N° 1

Por medio de la presente y en atención al numeral 13.1 de la Hoja de Datos:

El día viernes 06 de noviembre hemos recibido la absolución de consultas en un pliego extenso que involucra gran parte de los aspectos técnicos y de carácter licitatorio del presente proceso.

1. A la fecha, en lo particular, no hemos recibido la respuesta formal de la entidad a nuestro pedido de asociación realizado de acuerdo a las Bases del proceso.
Como consultores internacionales nos encontramos en la identificación del personal profesional que nos acompañará en la propuesta.
2. Por las razones antes expuestas, solicitamos a la entidad una ampliación de plazo para la presentación de las ofertas de por lo menos 15 días adicionales.

RESPUESTA N° 1

1. Las solicitudes de asociación recibidas por el Comité hasta el día 10 de noviembre de 2020 han sido respondidas con fecha 11 de noviembre de 2020.
2. Se amplió el plazo hasta el 04 de diciembre del 2020, de acuerdo a la enmienda N° 3.

CONSULTA N° 2

Sobre el personal profesional solicitamos nos puedan esclarecer si sólo se presenta en la propuesta el personal clave y el personal que califica (clave y de apoyo). ¿O se debe acreditar tanto el personal clave como el personal de apoyo?

RESPUESTA N° 2

Se confirma que es requisito presentar en la propuesta a todo el Personal Clave en su totalidad y también al Personal de Apoyo en su totalidad. Sin embargo, solo será calificable el Personal Clave indicado de acuerdo al Numeral 21.1, Literal ii) de la Sección 2, Instrucción de los Consultores.

CONSULTA N° 3

Sobre el profesional de estructuras solicitamos se pueda permitir que el profesional presente experiencia en cualquier tipo de edificaciones toda vez que las estructuras de las estaciones son de igual o menor exigencia de otro tipo de edificaciones similares (edificios, colegios, etc). No habría sustento en la diferenciación del diseño sísmico de una estación del corredor de bus con otro tipo de edificios.

RESPUESTA N° 3

Se acepta lo solicitado. Para el Especialista Estructural se aceptará acreditar la experiencia también en cualquier tipo de edificación.

CONSULTA N° 4

Para los equipos de cómputo, se podrá presentar una declaración jurada de compra de los equipos con las características técnicas indicadas o superiores?

RESPUESTA N° 4

Afirmativo. Se podrá presentar una Declaración Jurada de compra de los equipos con las características técnicas indicadas o superiores

CONSULTA N° 5.-

Sobre el personal ambiental, se solicita se acepte a agrónomo de profesión toda vez que el mercado peruano se desempeñan en dichas labores.

RESPUESTA N° 5

Se acepta lo solicitado. Se aceptará también la profesión de ingeniero agrónomo para Especialista Ambiental.

CONSULTA N° 6

Se consulta si para cualquiera de las especialidades de Personal Clave y Personal de Apoyo se puede acreditar el tiempo de experiencia con los contratos en donde figuran los cargos y tiempo de contratación

RESPUESTA N° 6

Para contabilizar la experiencia del Personal Clave y de Apoyo se aceptarán los contratos donde figure el cargo y el tiempo de contratación siempre y cuando se cuente con la certificación de cumplimiento o satisfacción expedida por el contratante.

CONSULTA N° 7

Se consulta si para el Especialista Ambiental en donde se solicita la profesión de ingeniero Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Recursos Naturales, Forestal o Biólogo; se puede ampliar para Ingeniero Agrónomo y/o ingeniero Zootecnista.

RESPUESTA N° 7

Se acepta la solicitud. Se aceptará también la profesión de ingeniero agrónomo o ingeniero zootecnista para Especialista Ambiental.

CONSULTA N° 8

Se consulta si para el Especialista Ambiental en donde se solicita Experiencia 05 años como ingeniero especialista ambiental o supervisor de Impacto Ambiental e implantación de instrumentos de gestión ambiental o Especialista en impacto Ambiental o Especialista Ambiental o Especialista en Medio Ambiente en obras de construcción vial en zonas urbanas de alto tránsito; se puede incorporar también en elaboración de expedientes Definitivos de carreteras

RESPUESTA N° 8

Se rechaza lo solicitado. Se reitera el ámbito de experiencia indicado en el Punto 8.1, de la Sección 7 Términos de Referencia.

CONSULTA N° 9

Se consulta si para el Especialista Ambiental en donde se solicita Experiencia 05 años como ingeniero especialista ambiental o supervisor de Impacto Ambiental e implantación de instrumentos de gestión ambiental o Especialista en impacto Ambiental o Especialista Ambiental o Especialista en Medio Ambiente en obras de construcción vial en zonas urbanas de alto tránsito; se puede incorporar también en Obras de construcción vial de carreteras

RESPUESTA N° 9

Se acepta lo solicitado. Para acreditar la experiencia del Especialista Ambiental también se considerará la correspondiente en obras de construcción vial de carreteras.

CONSULTA N° 10

Se consulta si para el Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional en donde se solicita Experiencia 05 años como ingeniero Especialista o Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo o Seguridad o Medio Ambiente o Seguridad e Higiene Ocupacional o Seguridad de Obra o Seguridad ocupacional o Seguridad y Señalización o salud ocupacional o especialidad en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, en obras de rehabilitación y/o mejoramiento o construcción de vías a nivel de afirmado o asfaltado; se puede incorporar también el término Ingeniero de Seguridad

RESPUESTA N° 10

Se acepta la solicitud. Para acreditar la experiencia del Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional se considerará también el cargo de Ingeniero de Seguridad.

CONSULTA N° 11

Se consulta si para el Asistente de Supervisor en donde se solicita Experiencia mínima: 03 años con experiencia en Asistente de Supervisión o Supervisor o inspector o Jefe de Supervisión o Jefe de equipo de Supervisión o Gerente de Supervisión; o Supervisor /o Jefe de Supervisión /o Inspector o Gerente de supervisión, a nivel de supervisión de obras iguales y/o similares; se puede ampliar la terminología Coordinador de Frente.

RESPUESTA N° 11

Se acepta el uso de esta terminología en el entendido que "Frente" significa los trabajos de ejecución de una parte independiente e integrada de una obra de mayor magnitud de características iguales o similares a las requeridas en la SDO.

CONSULTA N° 12:

8.1 Personal Clave - Página 93 Y 96. A fin de fomentar mayor participación de postores se solicita: Para el especialista en Pavimentos

Confirmar que se aceptara como profesión el de Ingeniero Geólogo.

RESPUESTA N° 12

Se rechaza la solicitud. Se reitera el requerimiento indicado en el Punto 8.1 de la Sección 7: Términos de Referencia.

CONSULTA N° 13:

A fin de fomentar la mayor participación de postores y para que no exista confusión y/o mala interpretación se solicita al comité ACLARAR lo siguiente:

1. CONFIRMAR que, el término mencionado en la absolución de consultas como **"OBRAS VIALES" y "VIAS A NIVEL DE AFIRMADO, ASFALTADO O DE CONCRETO"**, se REFIERE a proyectos y/o supervisiones y/u obras en: PISTAS Y/O CALLES Y/O CARRETERAS Y/O CAMINOS VECINALES Y/O VIADUCTOS Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O VIAS EXPRESAS Y/O VIAS DE EVITAMIENTO.
2. La respuesta a las consulta 48 y en otras consultas, ha establecido que entre otros términos, se consideraran como trabajos similares a las obras de INFRAESTRUCTURA VIAL.
El término **INFRAESTRUCTURA VIAL** está definido por el MTC en el **REGLAMENTO NACIONAL DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el Capítulo II: Definiciones, artículo 4:
"INFRAESTRUCTURA VIAL" constituye la vía y todos sus soportes que conforman la estructura de las carreteras y caminos.

En tal sentido pedimos que confirmen que también podrá acreditarse a experiencia del personal mediante su participación en proyectos y/o supervisiones y/u obras de CARRETERAS y/o CAMINOS

RESPUESTA N° 13

1. Se aclara que la experiencia valida a considerar se refiere a obras, proyectos y/o supervisiones vinculadas solamente al ámbito urbano.
2. Se precisa que para los efectos de esta licitación se entenderá que el termino infraestructura vial se refiere al ámbito urbano.

CONSULTA N° 14

A fin de fomentar la mayor participación de postores se solicita:

1. **CONFIRMAR** que, de acuerdo en lo mencionado en la **respuesta 48** del pliego de absolución de consultas, la experiencia solicitada para todo el personal del numeral 8.1 y 8.2 delos Términos de Referencia, es decir personal clave y personal de apoyo, respectivamente, SERA VALIDA LA EXPERIENCIA EN:
 - a) Proyectos, estudios (es decir, elaboración de estudios de Preinversión: Perfil y/o Factibilidad) y/o Proyectos de Inversión: estudios definitivos y/o expedientes técnicos), y/
 - b) Supervisión de Obras, y Ejecución de Obras.

RESPUESTA N° 14

Se aclara que para acreditar la experiencia solicitada para el Personal Clave y de Apoyo se considerará como válida su experiencia en proyectos, estudios (perfil y/o factibilidad), proyectos de inversión (estudios definitivos, y/o expedientes técnicos), supervisión y/o ejecución de obras viales e infraestructura en al menos uno en el ámbito urbano en aquellas especialidades que lo requieran) (salvo que se precise o se haya precisado otro ámbito).

CONSULTA N° 15

A fin de propiciar mayor participación de postores

Referente al ESPECIALISTA EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL:

Solicitamos, que se acepte también el cargo de: Ingeniero en seguridad de obra, en Ejecución y/o Supervisión de obras viales y/o edificaciones. Toda vez, que la supervisión del proyecto contempla la construcción de un terminal y patio de maniobras y estaciones de paraderos, que son considerados de tipo de proyecto (edificaciones).

RESPUESTA N° 15

Se acepta la solicitud. Para acreditar la experiencia del Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional se considerará también el cargo de Ingeniero en Seguridad de Obra, Ejecución y/o Supervisión de obras viales urbanas y/o edificaciones.

CONSULTA N° 16

A fin de propiciar mayor participación de postores

Referente al ESPECIALISTA EN CALIDAD:

1. Solicitamos que para acreditar la experiencia también sean válidos los siguientes cargos de: ingeniero y/o especialista y/o jefe y/o supervisor de campo y/o ingeniero de campo y/o cargos similares a la especialidad en supervisiones y/o ejecución de obras en viales.
2. Solicitamos también que para acreditar la experiencia del especialista se acepte a: ejecución y/o supervisión de obras de edificación. Toda vez, que la supervisión del proyecto contempla la construcción de un terminal y patio de maniobras y estaciones de paraderos, que son considerados de tipo de proyecto (edificaciones).

RESPUESTA N° 16

1. Se acepta la solicitud. Para acreditar la experiencia del Especialista en Calidad se considerará también el cargo de ingeniero y/o especialista y/o jefe y/o supervisor de campo y/o ingeniero de campo y/o cargos similares a la especialidad en supervisiones y/o ejecución de obras en viales.
2. Se acepta lo solicitado. Para el Especialista en Calidad se considerará también la experiencia en ejecución y/o supervisión de obras de edificación.

CONSULTA N° 17

A fin de propiciar mayor participación de postores

Con respecto al ESPECIALISTA ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES,
SE SOLICITA

Solicitamos que para dicho especialista SE ACEPTE la experiencia en supervisión y/o ejecución de obras en/de edificaciones tales como (instituciones educativas públicas y/o privadas y/o palacios municipales y/o terminales terrestres y/o estaciones de paraderos y/o aeropuertos y/o oficinas administrativas públicas y/o privadas. Toda vez, que resulta restrictivo lo solicitado en las bases. Porque, en la mayoría de proyectos viales no se contemplan especialistas en telecomunicaciones.

RESPUESTA N° 17

Se acepta lo solicitado. Para el Especialista Electrónico y Telecomunicaciones se considerará también la experiencia en ejecución y/o supervisión de obras de edificación.

